

GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sociedad auditada en 2006

CONSTITUIDA el 28 de diciembre de 2004, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.150 acciones nominativas, de 16.000,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. El socio único es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad tiene por objeto social promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	2167
Sección	
Libro	
Folio	28
Hoja	MU-49555
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Av. Gutiérrez Mellado, 9	Creación:	28 de diciembre de 2004
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73339053
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	50.400.000,00 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:
D^a. María Teresa Herranz Marín.

Secretario:
D. Casimiro Jiménez Guillén.

Vocales:
D^a. Isabel Martínez Conesa.
D. José Luis Gil Nicolás.
D. Juan José Beltrán Valcarcel.
D. Francisco Agulló Roca.
D^a. Mercedes Navarro Carrió

SOCIEDAD GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.

INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 14 de febrero de 2007 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 7 de marzo de 2007.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector público y en su defecto, por las del sector privado.

Con fecha 16 de abril de 2007 la entidad recibió el informe provisional para alegaciones. El 20 de abril de 2007 la entidad presentó escrito indicando que no tenía alegaciones a efectuar.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2006, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2006. Con fecha 29 de junio de 2006 esta Intervención General en colaboración con SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, en el que expresamos una opinión favorable.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

OPINIÓN.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A. al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

De acuerdo con la legislación aplicable el Consejo de Administración, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Intervención General

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.
Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422

Miguel Navarro Hernansáez

Murcia, 23 de abril de 2007.

GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005 (Euros)

A C T I V O			Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	P A S I V O			Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS					FONDOS PROPIOS:				
					I	Capital suscrito	50.400.000,00	1.600.000,00	
INMOVILIZADO									
I	Gastos de establecimiento		423.963,07	13.636,30	V	Resultados de ejercicios anteriores	(214.533,95)	(0,00)	
					VII	Pérdidas y ganancias	873.815,61	(214.533,95)	
II	Inmovilizaciones inmateriales		1.031,78	1.381,78	Total fondos propios			51.059.281,66	1.385.466,05
III	Inmovilizaciones materiales		11.507.350,26	1.613.563,60					
	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		16.297,52	16.297,52					
	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso		11.476.587,66	1.593.674,00					
	Otro inmovilizado		20.577,42	4.292,00					
	Amortizaciones		(6.112,34)	(699,92)					
	Total inmovilizado		11.932.345,11	1.628.581,68					
ACTIVO CIRCULANTE			41.573.774,04	50.238.827,83	ACREEDORES A CORTO PLAZO			2.446.837,49	50.481.943,46
III	Deudores		1.653.780,38	212.262,96					
IV	Inversiones financieras temporales		39.477.176,06	3.400,00					
VI	Tesorería		442.499,45	50.022.520,28		Acreeedores comerciales	2.174.985,40	1.662.803,17	
VII	Ajustes periodificación		318,15	644,59					
						Otras deudas no comerciales	271.852,09	48.819.140,29	
						Administraciones públicas	271.852,09	19.140,29	
						Otras deudas	0,00	48.800.000,00	
TOTAL ACTIVO			53.506.119,15	51.867.409,51	TOTAL PASIVO			53.506.119,15	51.867.409,51

**GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005 (Euros)

DEBE		Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	HABER		Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
A	GASTOS:			B	INGRESOS:		
2	Gastos de personal:	314.687,52	157.060,26	1	Ingresos de explotación	36.653,94	3.613,38
a)	Sueldos salarios y asimilados	247.094,68	127.184,65	a)	Importe neto de la cifra de negocios	36.653,94	3.613,38
b)	Cargas sociales	67.592,84	29.875,61				
3	Dotaciones amortizaciones de inmov.	96.984,31	4.1100,40				
5	Otros gastos de explotación	66.070,29	64.279,76				
I	Beneficios de explotación	0,00	0,00	I	Perdidas de explotación	441.088,18	221.837,04
				2	Ingresos financieros	1.660.655,27	7.303,09
				c)	Otros intereses	1.660.655,27	7.303,09
II	Resultados financieros positivos	1.660.655,27	7.303,09	II	Resultados financieros negativos		
III	Beneficios de las actividades ordinarias	1.219.567,09		III	Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00	214.533,95
IV	Resultados extraordinarios positivos			IV	Resultados extraordinarios negativos	0,00	0,00
V	Beneficios antes de impuestos	1.219.567,09		V	Pérdidas antes de impuestos	0,00	214.533,95
	Impuesto sobre Sociedades	345.751,48					
VI	Beneficio del ejercicio	873.815,61		VI	Pérdidas del ejercicio	0,00	214.533,95

**GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A., SOCIEDAD UNIPERSONAL**

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2006

(1) ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se dicta el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La Ley 12/2006, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2007, en su Disposición Adicional Sexta, autoriza al Consejo de Gobierno para modificar el objeto social incluyendo en el mismo la atención a la satisfacción de las necesidades de infraestructuras de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Hasta el momento de cierre de esta Memoria no se ha hecho uso de esa habilitación.

La empresa, inicia efectivamente su actividad en el ejercicio económico 2005, si bien se constituye en diciembre de 2004, aunque sin actividad alguna a cierre del ejercicio 2004, tal como consta en la formulación y aprobación de las cuentas relativas a ese periodo, que se elevaron a Consejo de Administración con fecha 30/03/05.

En el artículo 6 de los Estatutos se fija el domicilio social de la empresa en Murcia, Ronda de Levante, n.º 11. En este sentido, se faculta al Consejo de Administración a trasladar el domicilio social de la empresa dentro del mismo término municipal, acuerdo que se adopta en sesión de 16 de diciembre de 2005, estableciendo que el nuevo domicilio social sea en Murcia, Avda. Gutiérrez

Mellado, n.º 9, protocolizado en Escritura de 12 de junio de 2006 y registrado en el Registro Mercantil.

La sociedad se constituye por tiempo indefinido el 28 de Diciembre de 2004 ante el notario de Murcia D. Antonio Palomero y comienza su actividad el día 24 de enero de 2005, fecha en que se inscribe en el Registro Mercantil de Murcia la Escritura de Constitución de la empresa, de fecha 28 de diciembre de 2004.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel -

La información que facilitan las Cuentas Anuales es suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa durante el ejercicio 2006.

No hay razones excepcionales por las que no se han aplicado disposiciones legales en materia contable, ni tampoco existe información complementaria que resulte necesario incluir.

b) Principios contables -

En la confección de las Cuentas Anuales se han observado los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como los que prescribe el artículo 38 del Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad.

En particular, se han aplicado en los términos señalados por las disposiciones generales de aplicación, los de:

- **Equidad entre intereses opuestos**, a fin de que los estados financieros reflejen con equidad, los distintos intereses en juego en la empresa.
- **Ente**, que permite considerar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, única titular del capital de la empresa, como tercero en sus relaciones con la empresa.
- **Bienes económicos**: Los estados financieros se refieren en todo caso a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios.

- **Moneda de cuenta**, referida en todos los datos económicos a la moneda de curso legal: euro.
- **Empresa en marcha**, por el que Giscarmsa se considera como una empresa cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.
- **Valor de coste**, -adquisición o producción- constituye el criterio principal y básico de valoración, que condiciona la formulación de los estados financieros.
- **Ejercicio**, coincidiendo en este caso y a todos los efectos con el ejercicio natural.
- **Devengo**, principio por el que las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que corresponden al ejercicio de nacimiento del derecho o la obligación sin entrar a considerar si se han cobrado o pagado.
- **Objetividad**, por el que todos los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto están reconocidas formalmente en los registros contables, tan pronto como es posible medirlos objetivamente, expresando esa medida en moneda de cuenta.
- **Realización**, por el que los resultados económicos se han computado cuando han sido realizados, o sea cuando la operación que los origina ha quedado perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables, habiéndose ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación.
- **Prudencia**, por el que se aplica la máxima de “contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.
- **Uniformidad**, éste principio informa el comportamiento de la empresa a lo largo del tiempo, partiendo del ejercicio inicial que podemos considerar que ha sido 2005.
- **Significatividad**.
- **Exposición**, por el que se ha pretendido que los estados financieros contengan toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos de la empresa.

c. Comparación de la información

En cada una de las partidas del Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, figuran además de los datos del ejercicio 2006, los datos del ejercicio 2005, siendo comparable la información.

La actividad de Giscarmsa durante los ejercicios 2005 y 2006 y previsiblemente durante los próximos de 2007, 2008, 2009 y 2010 se ha centrado y se centrará, fundamentalmente en llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de los Hospitales de Cartagena y del Mar Menor, por lo que serán ejercicios de una alta actividad inversora en activos fijos ligada a actuaciones de financiación de los mismos, iniciándose a partir de 2011 una nueva etapa de explotación y mantenimiento de dichas infraestructuras en la que la actividad se centrará en la prestación de servicios a la CARM y a terceros. Esta etapa constituye el objeto social a largo plazo.

Por ello la información de los ejercicios hasta 2010 será plenamente comparable en términos de ejecución de las obras e instalaciones de los dos Hospitales referidos y en menor medida, la realización de otras actividades de servicios de poca significación económica.

d. Elementos recogidos en varias partidas

La partida "Administraciones Publicas", por su naturaleza, aparece en los epígrafes de "Deudores" y "Acreedores a corto plazo" (Nota 8).

El epígrafe "Deudores" recoge las siguientes partidas al 31.12.2006, expresado en € :

	<u>IMPORTE</u>
Clientes por prestación de servicios	14.400,00
Otras creditos	58,38
Administraciones Publicas	
H.P.deudor por devolucion de Impuestos de IVA	1.497.666,39
H.P.IVA soportado pendiente de deducir	141.655,61
Saldo al 31.12.2006	<u><u>1.653.780,38</u></u>

(3) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2.006 y el 31 de Diciembre 2.006, es el que se expone a continuación.

Giscarmsa ha obtenido en 2006 unos ingresos financieros extraordinarios, producto de la liquidez de su Tesorería. Tales ingresos, al margen de la cuenta

de explotación, son coyunturales y extraordinarios y estarán presentes en la cuenta de resultados durante los ejercicios 2006 y 2007, siendo paulatinamente menores hasta que la mayoría de los recursos financieros propios sean invertidos en las obras de los nuevos hospitales. Por ello, los beneficios del ejercicio podemos considerarlos extraordinarios y coyunturales.

BASES DE REPARTO	<u>IMPORTE</u>
Perdidas y Ganancias (Beneficio)	873.815,61
TOTAL A DISTRIBUIR	<u>873.815,61</u>
DISTRIBUCION A :	
A compensar perdidas del ejercicio 2005	214.533,95
A Reserva Legal	87.381,56
A Reserva Voluntaria	571.900,10
TOTAL DISTRIBUIDO	<u>873.815,61</u>

El artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) establece que la Reserva Legal ha de estar constituida, al menos, por el 20% del capital social escriturado. A tal fin, se ha de destinar obligatoriamente el 10% de los beneficios de cada ejercicio económico.

(4) NORMAS DE VALORACIÓN

Respecto a las Cuentas de Balance, se han aplicado a cada una de ellas las políticas y las amortizaciones habituales en cada caso, siguiendo el Plan General de Contabilidad y la normativa vigente.

Gastos de Establecimiento y ampliación de capital se ha valorado por el precio de adquisición. Recoge todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución y posterior ampliación de capital. Amortización sistemática en un plazo de cinco años.

Inmovilizado Inmaterial, contabilizados por el precio de adquisición. La dotación a la amortización de ha realizado teniendo en cuenta las tablas fiscales.

Inmovilizado Material, contabilizados por el precio de adquisición. Todos las partidas aplicables a las construcciones en curso, se recogerán como Inmovilizado en Curso, hasta la finalización del mismo, momento en el cual comenzaran a amortizarse.

La dotación a la amortización se ha realizado teniendo en cuenta las tablas fiscales

Valores negociables y otras inversiones financieras análogas: Registra inversiones financieras temporales, cualquiera que sea su forma de instrumentación, incluidos los intereses devengados, con vencimiento no superior a un año.

Créditos no comerciales, no aplica

Existencias, no aplica

Acciones propias, no aplica

Subvenciones, no se han recibido durante el ejercicio 2006

Provisiones, no dotadas provisiones por ningún concepto, al 31.12.2006

Deudas recogidos por su valor nominal, diferenciando a corto o largo plazo, según el vencimiento sea inferior o superior a una año.

Impuesto sobre Beneficios, calculado sobre el resultado del ejercicio 2006, aplicando las bases imponibles negativas del ejercicio 2005 .

Transacciones en moneda extranjera, no aplica

Ingresos y Gastos, valorados por los respectivos importes representativos del derecho económico o de la obligación económica que representan.

Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente, no resulta de aplicación.

(5) ACTIVO INMOVILIZADO

5.1.- Gastos de establecimiento

El detalle de los movimientos que recoge esta cuenta es el siguiente al 31.12.2006, expresado en €.

	<u>IMPORTE</u>
Gastos de Establecimiento	
Saldo al 01.01.2006	13.636,30
Amortización	-3.405,72
Gastos de ampliación de capital	
Adción	501.548,66
Amortización	-87.816,17
Saldo al 31.12.2006	<u><u>423.963,07</u></u>

La amortización del periodo ha ascendido a 91.221,89 € (Nota 10)

5.2.- Inmovilizado Inmaterial

El movimiento de las partidas que componen el Inmovilizado inmaterial durante el ejercicio 2006, es el siguiente, expresado en euros.

	<u>Saldo al</u> <u>01.01.2006</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2006</u>
Aplicaciones Informaticas	1.400,00	-	1.400,00
	<u>1.400,00</u>	<u>-</u>	<u>1.400,00</u>
Amortizacion Acumulada de Aplicaciones Informaticas	18,22	350,00	368,22
Valor neto contable	<u>1.381,78</u>		<u>1.031,78</u>

La dotación a la amortización del periodo ha ascendido a 350,00 € (Nota 10)

5.3.- Inmovilizado Material

El movimiento de las partidas que componen el Inmovilizado material durante el ejercicio 2006, es el siguiente, expresado en euros.

	<u>Saldo al</u> <u>01.01.2006</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2006</u>
Mobiliario	16.297,52		16.297,52
Equipos proceso de informacion	4.292,00	16.285,42	20.577,42
	<u>20.589,52</u>	<u>16.285,42</u>	<u>36.874,94</u>
Inmovilizado en curso			
Construcciones en curso	1.593.674,00	9.882.913,66	11.476.587,66
	<u>1.593.674,00</u>	<u>9.882.913,66</u>	<u>11.476.587,66</u>
TOTAL COSTE	1.614.263,52	9.899.199,08	11.513.462,60
Amortizacion Acumulada			
de Mobiliario	583,22	1.629,80	2.213,02
de Equipos proceso de informacion	116,70	3.782,62	3.899,32
TOTAL AMORTIZACION	<u>699,92</u>	<u>5.412,42</u>	<u>6.112,34</u>
VALOR NETO CONTABLE	<u>1.613.563,60</u>	<u>9.893.786,66</u>	<u>11.507.350,26</u>

La dotación a la amortización del periodo ha ascendido a 5.412,42 € (Nota 10)

El epígrafe “**Construcciones en curso**” recoge los costes de construcción de los dos proyectos actualmente gestionados por la empresa: el nuevo Hospital de Cartagena, que sustituye al Hospital del Rosell en la ciudad de Cartagena y el nuevo Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera en el municipio de San Javier,. El detalle de esta partida , es el siguiente al 31.12.2006:

	IMPORTE
NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA	10.067.702,66
HOSPITAL DEL MAR MENOR	1.408.885,00
TOTAL COSTE	<u>11.476.587,66</u>

El desglose, por partidas y ejercicio, de los costes de construcción de cada uno de los proyectos en curso al 31.12.2006, es el siguiente, expresado en euros:

<u>Partidas</u>	ejercicio 2005		ejercicio 2006		TOTAL AL 31,12,2006		
	NHC	NHMM	NHC	NHMM	NHC	NHMM	TOTAL
REDACCION DEL PROYECTO		1.859,82		1.275.488,38	0,00	1.277.348,20	1.277.348,20
ESTUDIO GEOTECNICO				20.832,00	0,00	20.832,00	20.832,00
CONTRATO DE OBRA	1.421.504,50		7.931.162,41	16.758,55	9.352.666,91	16.758,55	9.369.425,46
DIRECCION FACULTATIVA	30.939,66		182.920,32		213.859,98	0,00	213.859,98
CONTROL DE CALIDAD	113.507,95		166.663,00	93.946,25	280.170,95	93.946,25	374.117,20
SEGUROS			1.450,00		1.450,00	0,00	1.450,00
LICENCIAS Y TRIBUTOS			121.202,92		121.202,92	0,00	121.202,92
ANALISIS DE RIESGO	25.862,07		72.489,83		98.351,90	0,00	98.351,90
					0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.591.814,18	1.859,82	8.475.888,48	1.407.025,18	10.067.702,66	1.408.885,00	11.476.587,66

NHC: Nuevo Hospital Cartagena

NHMM: Nuevo Hospital Mar Menor

(6) INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle del epígrafe “Inversiones Financieras temporales “ a 31.12.2006, es el siguiente, expresado en euros:

	<u>Saldo a 01.01.06</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Saldo a 31.12.2006</u>
Inversiones Financieras temporales	-	16.169.902,91	16.169.902,91	-
Intereses a corto plazo de créditos	-	908.776,06	-	908.776,06
Imposiciones a corto plazo	-	45.520.000,00	6.955.000,00	38.565.000,00
Fianzas constituidas a C/P	3.400,00	-	-	3.400,00
TOTAL	3.400,00	62.598.678,97	23.124.902,91	39.477.176,06

El epígrafe “Intereses a corto plazo” refleja los intereses devengados y no vencidos a fecha de cierre del ejercicio, cuyo importe asciende a 908.776,06€. (nota 10)

Los ingresos financieros generados durante el ejercicio 2006, ascienden a 1.200.462,19€ (nota 10)

(7) CAPITAL SOCIAL

Al 31.12.2006 , el capital social de Giscarmsa asciende a 50.400.000€ , representado por 3.150 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Para dar cumplimiento al objeto social que tiene encomendado GISCARMSA, en el Decreto 129/2004, de creación de la misma, en su artículo segundo, se establece que la sociedad tendrá un Capital social inicial de 1.600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas Al tiempo de su constitución se desembolsó el 25% del capital, (400.000 euros) y el restante 75% (1.200.000 euros) fué desembolsado el 13 de abril de 2005.

Por su parte la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2005, preveía para la empresa pública una consignación de 50.000.000 de euros, como ampliación de capital social.

En cumplimiento de lo anterior, el 28 de diciembre de 2005, y previos los trámites oportunos, se produce la ampliación del capital social en 48.800.000 euros, íntegramente desembolsado por la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, quedando fijado a partir de 2006 el capital de la empresa pública regional Giscarmsa en la cifra de 50.400.000 euros, capital que permite a la sociedad iniciar las actuaciones relativas para la contratación de cuantos expedientes se requieran para la puesta en marcha de los objetivos encomendados por la Administración Regional.

No obstante lo anterior, la elevación a público de los Acuerdos Sociales de ampliación de capital y su inscripción en el Registro Mercantil se producirán en 2006, por lo que contablemente dicha ampliación de capital no lucirá como tal, hasta el ejercicio 2006.

Al 31.12.2005, al no estar inscrita la ampliación de capital en el Registro Mercantil y según la legislación mercantil el importe recibido a cuenta de la ampliación, el cual asciende a 48.800.000€ , quedo recogido como una deuda en el epígrafe “ Otras Deudas” . Con fecha junio/2006, se realizo la inscripción en el Registro Mercantil, traspasando dicho importe al epígrafe de Capital social , quedando un importe de 50.400.000€

La ampliación de capital fue documentada en Escritura 581 de 9-2-06 (Desembolso Dividendos Pasivos) y 582 de 9-2-06 (Aumento Capital Social), ambas otorgadas ante Notario Emilio Sanchez-Carpintero.

(8) DEUDAS

Detalle de las partidas que componen el epígrafe “ Acreedores a corto plazo “ es el siguiente al 31.12.2006, expresado en € :

	<u>IMPORTE</u>
Acreeedores comerciales :	2.174.985,40
Proveedores	1.198.448,28
Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar	975.991,16
Acreeedores por prestacion de servicios	545,96
Administraciones Publicas (Nota 2) :	271.852,09
H.P.Acreeedor por retencion de alquiler	1.056,38
H.P.Acreeedor por IRPF	16.888,18
H.P.Acreeedor por Impuesto de Sociedades (Nota 10)	248.618,89
Organismos Seguridad Social Acreeedores	5.288,64
TOTAL AL 31.12.2006	<u>2.446.837,49</u>

No existen deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, ni tampoco deudas garantizadas con garantía real, prenda o hipoteca mobiliaria, etc...

(9) EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

La sociedad no realiza operaciones con empresas del grupo o asociadas

(10) GASTOS E INGRESOS

Detalle del epígrafe “Ingresos de Explotación” al 31.12.2006, expresado en euros:

	<u>IMPORTE</u>
Ventas	1.815,21
Prestacion de servicios	34.838,73
Saldo al 31.12.2006	<u>36.653,94</u>

La partida “Ventas” recoge los ingresos por retiradas Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas, con o sin soportes informáticos, de diferentes contratos que han sido objeto de licitación durante el ejercicio y que asciende a 1.815,21€ al 31.12.2006.

La partida “Ingresos por prestación de Servicios “ recoge los ingresos derivados del servicio de dirección y control de las obras de construcción del Nuevo Hospital Materno Infantil sito en la Ciudad Sanitaria “Virgen de la Arrixaca”. Derivan de la encomienda de servicios formalizada entre el Servicio Murciano de Salud y la empresa el 21 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) de 24-12-2005. Supone un ingreso mensual de 3.600 euros (IVA incluido).

El epígrafe “Gastos de Personal” recoge las siguientes partidas al 31.12.2006, expresado en €

	<u>IMPORTE</u>
Sueldos y salarios	247.094,68
Cargas sociales	
Seguridad social empresa	52.706,30
Otros gastos sociales	14.886,54
Saldo al 31.12.2006	<u><u>314.687,52</u></u>

No existen dotaciones para Fondos de Pensiones o similares.
El epígrafe "Amortizaciones" recoge las siguientes partidas al 31.12.2006, expresado en €

		<u>IMPORTE</u>
Gastos de Establecimiento	(Nota 5.1)	91.221,89
Dotacion amortizacion Material Material	(Nota 5.2)	350,00
Dotacion amortizacion Material Inmaterial	(Nota 5.3)	5.412,42
Saldo al 31.12.2006		<u><u>96.984,31</u></u>

El epígrafe "Ingresos Financieros" refleja el siguiente detalle a 31.12.2006, expresado en euros:

	<u>IMPORTE</u>
Ingresos de Inversiones Financieras temporales (Nota 6)	
Intereses devengados y cobrados	291.686,13
Intereses devengados y no cobrados (Nota 6)	908.776,06
	<u>1.200.462,19</u>
Otros ingresos financieros	460.193,08
Total al 31.12.2006	<u><u>1.660.655,27</u></u>

No hay provisión para insolvencias ni se prevén fallidos.
Calculo del Impuesto sobre Beneficios a 31.12.2006 , expresado en euros :

	<u>IMPORTE</u>
Beneficio antes de Impuestos	1.219.567,09
Compensacion de Bases Imponibles negativas	
Ejercicio 2005	214.533,95
Base Imponible	<u>1.005.033,14</u>
Impuesto sobre Beneficios	345.751,48
Retenciones y Pagos a cuenta	97.132,59
A pagar a Hacienda Publica (Nota 8)	248.618,89

(11) INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2.006, esta sociedad no ha realizado ninguna acción significativa en materia medioambiental ni en sistemas o equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado, ni en gastos del ejercicio cuyo fin sea la protección del medio ambiente, que deba ser reflejada en esta memoria.

(12) ASPECTOS DERIVADOS DEL “EFECTO 2000”

Sin aplicación a la empresa

(13) ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre económico del ejercicio, 31.12.2006, hasta la fecha de aprobación de las cuentas por el consejo de Administración, no cabe destacar ningún aspecto significativo que pueda alterar la composición del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias formuladas

(14) ASPECTOS CONTABLES DE LA INTRODUCCIÓN DEL EURO

Sin aplicación a esta empresa, creada en 2004.

(15) OTRA INFORMACIÓN

a.- Importe de sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2006, no existen remuneraciones a los miembros del Órgano de Administración.

b.- Anticipos y Creditos a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2006, no existen anticipos ni créditos, concedidos a los miembros del Órgano de Administración

c.- Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2006, no se ha formalizado pólizas de seguro de vidas o pensiones a favor de los miembros del Órgano de Administración

La sociedad no ha adquirido acciones propias ni le es de aplicación la cuenta "Resera de revalorización Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio".

d.- ARTICULOS 127 Ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

La sociedad no tiene constancia de que ninguno de los miembros de los órganos de Administración incurra en los supuestos previstos en el artículo 127 Ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto legislativo 1564/1989) ni que exista conflicto de intereses en este ámbito.

Todo ello sin perjuicio de la naturaleza de Giscarmsa como sociedad mercantil regional, de la personalidad como Altos Cargos de la Comunidad Autónoma y miembros de su Consejo de Administración y de su posible pertenencia por tal motivo a otros órganos de Administración de otras sociedades mercantiles regionales.

Murcia, a 14 de febrero de 2007

CUADRO DE FINANCIACION A 31.12.2005 / 31.12.2006

I.- Aplicaciones		al 31.12.2006	al 31.12.2005	Orígenes		al 31.12.2006	al 31.12.2005
1. Recursos aplicados en las operaciones			210.423,55	1. Recursos procedentes de las operaciones		62.023,86	
2. Gastos de establecimientos y formación de deudas	501.548,66		1.028,58	2. Aportaciones de accionistas			
3. Adquisiciones de inmovilizado				a) Ampliaciones de capital	48.800.000,00	1.200.000,00	
a) Inmovilizaciones inmateriales			1.400,00	a) Ampliaciones de capital pendientes de formalizar			
b) Inmovilizaciones materiales	8.899.199,08		1.614.263,52	b) Para compensación de pérdidas			
c) Inmovilizaciones financieras				3. Subvenciones de capital			

Total aplicaciones 10.400.747,74 1.827.116,63

Total orígenes. 48.862.023,86 1.200.000,00

Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante) 38.461.276,12

Exceso de aplicaciones sobre orígenes (diminución del capital circulante) 627.116,63

2.- Variaciones de capital circulante	al 31.12.2006	
	Aumentos	Disminuciones
1. Accionistas por desembolsos exigidos		
2. Existencias		
3. Deudores	1.441.374,88	
4. Acreedores	48.035.248,73	
5. Inversiones financieras temporales	38.565.000,00	
6. Acciones propias		
7. Tesorería		49.580.020,83
8. Ajustes por periodificación		326,44
Total	88.041.623,39	49.680.347,27
Variación del capital circulante		38.461.276,12

	al 31.12.2006	
	Aumentos	Disminuciones
	212.262,96	
		50.482.888,11
	3.400,00	
	49.639.464,93	
	644,59	
	49.856.772,48	50.482.888,11
		627.116,63

3.- La conciliación del resultado contable con los recursos generados en las operaciones para el ejercicio 2006 y los recursos aplicados del ejercicio 2005, que se detallan en el cuadro de financiación es la siguiente, expresada en euros:

	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
Resultado Contable del Ejercicio	873.816,61	-214.633,96
Aumento del Beneficio o disminución de la Pérdida		
Dotación para amortizaciones de Inmovilizado	96.984,31	4.110,40
Disminución del Beneficio o aumento de la Pérdida		
Ingresos financieros devengados y no vencidos al 31 de diciembre	-908.776,06	
Recursos procedentes de las operaciones	62.023,86	
Recursos aplicados en las operaciones		-210.423,66

INFORME DE GESTIÓN 2006

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se dicta el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La empresa, inicia su actividad en el ejercicio económico 2005, si bien la empresa que se constituye en diciembre de 2004, por tiempo indefinido no había tenido actividad alguna a cierre del ejercicio 2004, tal como consta en la formulación y aprobación de las cuentas relativas a ese periodo, que se elevaron a Consejo de Administración con fecha 30/03/05.

Por otra parte y mediante Decreto 139/2005, de 16 de diciembre, se autoriza una ampliación de capital de la empresa modificándose el Decreto 129/2004. Por último por Decreto 74/2006, de 5 de mayo, se autoriza la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil Regional, Giscarmsa por traslado de domicilio social dentro del término municipal de Murcia.

OBJETO DE LA SOCIEDAD

El objeto de la sociedad, como ya se ha avanzado anteriormente, es la promoción, construcción y explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el desarrollo y explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o sociosanitaria.

El modelo elegido se basa en el establecimiento de un convenio específico de arrendamiento operativo, cuyas bases están previstas en los Convenios Marcos de Colaboración, que se han suscrito entre la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, y la empresa pública regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)». En la actualidad los dos hospitales que se pretenden construir y explotar son el nuevo Hospital de Cartagena, que sustituye al Hospital del Rosell en la ciudad de Cartagena y el nuevo Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera en el municipio de San Javier, debiendo ambos ser utilizados por la Administración Sanitaria para la prestación del servicio sanitario.

La titularidad de las infraestructuras (sobre la base de un derecho de superficie constituido a favor de la empresa, sobre el terreno previamente concedido) corresponderá a Giscarmsa, que recibirá unos pagos periódicos, (canon) en condiciones de mercado, como contrapartida de la puesta a disposición de la infraestructura y la prestación de cierto número de servicios (no clínicos) relacionados con el uso de la infraestructura.

Giscarmsa, asumirá la mayor parte de los riesgos de ejecución del convenio de arrendamiento operativo, fundamentalmente el riesgo de construcción y el riesgo de disponibilidad. En virtud de ello, los pagos que realice la Administración a la empresa, dependerán del grado efectivo de disponibilidad prestado por la sociedad, en base a unos criterios objetivos de calidad establecidos, existiendo un sistema de penalizaciones o deducciones en el pago por indisponibilidad y/o deficiencias en la prestación del servicio cuando la responsabilidad sea de la empresa. Este sistema se convierte, por tanto, en un mecanismo de incentivación en la consecución de los objetivos de calidad marcados, así como un reto en la nueva fórmula de gestión y explotación de los servicios no sanitarios que se incluirán en los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo que se suscriban.

1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA.

1.1. Capital Social

Para dar cumplimiento al objeto social que tiene encomendado GISCARMSA, en el Decreto 129/2004, de creación de la misma, en su artículo segundo, se establece que la sociedad tendrá un Capital social inicial de 1.600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al tiempo de su constitución se desembolsó el 25% del capital, (400.000 euros) y el restante 75% (1.200.000 euros) fue desembolsado el 13 de abril de 2005.

Por su parte la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2005, preveía para la empresa pública una consignación de 50.000.000 de euros, como ampliación de capital social.

En cumplimiento de lo anterior, el 28 de diciembre de 2005, y previos los trámites oportunos se produce la ampliación del capital social en 48.800.000 euros, íntegramente desembolsado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando fijado el capital total de la empresa pública regional Giscarmsa en la cifra de 50.400.000 euros, capital que permite a la sociedad iniciar las actuaciones relativas para la contratación de cuantos expedientes se requieran para la puesta en marcha de los objetivos encomendados por la Administración Regional.

1.2. Actividades económicas y Balance de situación.

El ejercicio económico en el que se inicia la actividad de la empresa es 2005, centrándose el grueso de su actividad en los trabajos preparatorios de estudio, redacción y licitación de los grandes contratos que permitirán la construcción del Nuevo Hospital de Cartagena (NHC) (construcción, dirección facultativa, control de calidad) y el Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM) (redacción del proyecto).

Ya en el año 2006, Giscarmsa incide directamente sobre la construcción del NHC, ya que la adjudicación del contrato de obras recae en una UTE y se suscribe en junio de 2005, siendo el 2006 el ejercicio económico en el que se ha desarrollado mas activamente la construcción de la edificación hospitalaria, todo ello mediante los contratos suscritos en su día de dirección facultativa de la obra y del control de calidad de la misma.

Asimismo, se han producido los gastos ordinarios de funcionamiento de los servicios centrales de la empresa.

Dicho volumen de actividad queda reflejado en el siguiente balance de situación a 31-12-2006:

€ EUROS

BALANCE ABREVIADO

BA1

NIF		A73339053		MURCIA, a 14 de Febrero de 2007 Espacio destinado para las firmas de los administradores		UNIDAD(1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL		GESTORA INFRAEST. SANITARIAS CARM SAU				Euros	999414
				Miles	999415	<input type="checkbox"/>	
ACTIVO		EJERCICIO 2006 (2)	EJERCICIO 2005 (3)				
A) ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS..	110000						
B) INMOVILIZADO.....	120000	11.932.345,11	1.628.581,68				
I. Gastos de establecimiento.....	121000	423.963,07	13.636,30				
II. Inmovilizaciones inmateriales.....	122000	1.031,78	1.381,78				
III. Inmovilizaciones materiales.....	123000	11.507.350,26	1.613.563,60				
IV. Inmovilizaciones financieras.....	124000						
V. Acciones propias.....	125000						
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo.....	126000						
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS.....	130000						
D) ACTIVO CIRCULANTE.....	140000	41.573.774,04	50.238.827,83				
I. Accionistas por desembolsos exigidos.....	141000						
II. Existencias.....	142000						
III. Deudores.....	143000	1.653.780,38	212.262,96				
IV. Inversiones financieras temporales.....	144000	39.477.176,06	3.400,00				
V. Acciones propias a corto plazo.....	145000						
VI. Tesorería.....	146000	442.499,45	50.022.520,28				
VII. Ajustes por periodificación.....	147000	318,15	644,59				
TOTAL GENERAL(A + B + C + D).....	100000	53.506.119,15	51.867.409,51				

BA2

2.- ACTUACIONES Y PROYECTOS.

Las actuaciones y proyectos de mayor relevancia, llevados a cabo por la empresa en el 2006, han sido los siguientes:

- 2.1. Nuevo Hospital de Cartagena
- 2.2. Nuevo Hospital Mar Menor. Actuaciones relevantes.
- 2.3. Encomienda de Gestión para la coordinación, supervisión y seguimiento del proceso de las obras del nuevo Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”.
- 2.4. Otras actuaciones: BEI y preparación del CEAONHC.
- 2.5. Preparación del Modelo Estratégico Global para la empresa.

2.1. NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA.

2.1.1. Convenio Marco.

El “Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)”, sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital de Cartagena” se formaliza el 24 de febrero de 2005 (BORM nº 66, de 22 de marzo).

El objeto del Convenio es establecer el marco jurídico general en el que van a desarrollarse las relaciones entre las partes intervinientes en orden a la licitación, adjudicación y construcción por GISCARMSA de un complejo inmobiliario en el que se ubicará el futuro Hospital de Cartagena (NHC), así como a su mantenimiento y explotación.

Las principales obligaciones asumidas por GISCARMSA son:

- la ejecución de las obras a su propio riesgo y ventura,
- la financiación de las mismas,
- la puesta a disposición de la infraestructura para su explotación no más tarde de aquella fecha en la que se cumplan sesenta y cuatro meses desde la suscripción del Convenio Específico,
- la realización a su riesgo y ventura de las actuaciones relativas a la explotación, conservación y mantenimiento del edificio prestando los diversos servicios que se establezcan,

- la explotación a su riesgo y ventura del aparcamiento, los servicios de restauración y las zonas comerciales.

La Administración Regional realizará todas las actividades sanitarias, incluyendo la gestión de los servicios sanitarios.

En desarrollo de este Convenio Marco las partes suscribirán un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo que establezca la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolle e implemente las actuaciones previstas en este Convenio Marco, y que se suscribirá entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y GISCARMSA.

2.1.2. Adquisición del suelo y derecho de superficie.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adquirió la propiedad del solar cuya descripción es "suelo urbanizable sito en el paraje de Los Arcos, diputación Santa Lucía, superficie 160.000 m2... inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena, tomo 3.003, folio 177, libro 467 sección 2ª finca nº 32.152".

Este solar fue cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en octubre de 2004, y dicha cesión gratuita fue aceptada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Decreto nº 24/2005, y formalizada en escritura pública de fecha 6 de mayo de 2005.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 18 de febrero de 2005, se acordó constituir sobre el solar de su propiedad descrito, un derecho de superficie a favor de GISCARMSA, con la finalidad de construir un hospital, a título oneroso y por un plazo de 50 años computado a partir del momento de su inscripción en el Registro de la Propiedad y transcurrido el cual revertirá a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recuperando la posesión de la parcela objeto del mismo y adquiriendo la plena propiedad de cuantas edificaciones existan en la misma.

Este derecho de superficie se formalizó en virtud de escritura pública de fecha 12 de julio de 2005, rectificada por otra de 26 de enero de 2006, y que han sido inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena en fecha 13 de febrero de 2006.

2.1.3. Redacción de proyecto y Dirección Facultativa.

GISCARMSA construye el NHC de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto de ejecución redactado por la empresa CASA, Consultors i

Arquitectes, S.L., con quien el Servicio Murciano de Salud suscribió contrato en fecha 25 de agosto de 2003.

La dirección de las obras se lleva a cabo por la citada empresa, tras la subrogación efectuada por GISCARMSA en la posición del Servicio Murciano de Salud y previa conformidad del contratista, tal y como establece el apartado b) de la estipulación segunda del Convenio Marco de Colaboración entre la CARM y GISCARMSA.

2.1.4. Construcción.

El Consejo de Administración de GISCARMSA, en su sesión de 18 de febrero de 2005, autorizó la contratación, por procedimiento restringido mediante subasta, de las obras de construcción del Nuevo Hospital de Cartagena por un presupuesto de 140.778.358,19 euros.

En fecha 14 de junio de 2005, previa tramitación del expediente, se efectúa la adjudicación por el Consejo de Administración de GISCARMSA, suscribiéndose el correspondiente contrato que tiene por objeto las obras de construcción del NHC con la Unión Temporal de Empresas constituida por FCC Construcción S.A. e Infraestructuras Terrestres S.A., denominada "Hospital de Cartagena UTE", por importe de 86.578.690 euros.

Las obras comenzaron el 14 de julio de 2005, y el plazo de ejecución de las mismas es de 45 meses, habiéndose efectuado hasta la fecha los trabajos relativos a movimientos de tierra, tratamiento de suelos por empresa gestora especializada, desvío y soterramiento de líneas eléctricas, tratamiento conjunto con el Ayuntamiento de la citada localidad de servidumbres de paso existentes, vallado, desescombro, allanado a cota 0, y cuantas actuaciones son necesarias para la buena marcha de la obra en sus inicios, así como las correspondientes actuaciones administrativas y de coordinación con todos los agentes intervinientes.

2.1.5. Control de Calidad.

En el proceso constructivo resulta de especial importancia el cumplimiento de los plazos, de los presupuestos y de la normativa vigente en materia de calidad de la edificación.

La Ley de Ordenación de la Edificación incorpora un nuevo agente que es la Entidad de Control de Calidad, como apoyo a los tradicionales promotor y director de obra.

Para el cumplimiento de los objetivos, el Consejo de Administración de GISCARMSA, en sesión de fecha 18 de febrero de 2005, autorizó la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, de consultoría y asistencia técnica para la realización del Control de Calidad de las obras e instalaciones del NHC, por importe de 2.346.306,00 euros.

GISCARMSA adjudicó, en fecha 5 de julio de 2005, la contratación del Control de Calidad a la empresa ACE Edificación, S.L., habiéndose suscrito el correspondiente contrato en fecha 12 de julio de 2005, por importe de 2.114.014,55 euros.

2.1.6. Desarrollo y evolución de la Infraestructura Hospitalaria Nuevo Hospital de Cartagena en el 2006.

Una vez adjudicados los diferentes contratos de las partes intervinientes, que se han citado y que inciden de forma directa en la construcción de la infraestructura hospitalaria, la obra ha tenido durante el 2006 y hasta el momento actual, una evolución y desarrollo acordes con el programa de trabajo establecido y que forma parte del contrato suscrito.

En el ejercicio 2006, estaba previsto como uno de los Hitos contractuales, la preparación de una **habitación y consulta de muestra**, Hito que fue cumplido y que con efectos de 15 de diciembre de 2006, se produjo una visita institucional por la Consejera de Sanidad y la Alcaldesa de Cartagena para verificar y examinar la evolución de las obras de construcción del nuevo Centro Sanitario.

2.2 NUEVO HOSPITAL MAR MENOR.

2.2.1. Convenio Marco.

El "Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima Unipersonal (GISCARMSA)", sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital del Mar Menor" se suscribió el día 7 de octubre de 2005 (BORM nº 254, de 4 de noviembre de 2005).

El convenio tiene por objeto establecer el marco jurídico general en el que van a desarrollarse las relaciones entre las partes intervinientes, en orden a la realización de cuantas actuaciones sean precisas para que GISCARMSA construya un complejo inmobiliario en el que se ubicará el futuro Hospital del Mar Menor (NHMM), así como a su mantenimiento y explotación.

En virtud del mismo, y sin perjuicio de su concreción en un Convenio Específico a suscribir que establezca la puesta a disposición de dicha infraestructura y equipamiento a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ambas partes han asumido las siguientes obligaciones:

- A) Obligaciones relativas a la construcción del NHMM.
- B) Obligaciones relativas a la explotación, conservación y mantenimiento del NHMM.

A) Son obligaciones relativas a la construcción del NHMM:

- Para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - Concesión de derecho de superficie.
El Ayuntamiento de San Javier adoptó el día 26 de abril de 2005 acuerdo de ofrecer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cesión gratuita de los terrenos para la construcción del NHMM, quien a su vez se ha comprometido a constituir a favor de GISCARMSA un derecho de superficie, por periodo máximo de 50 años, sobre dicha parcela una vez que se acepte la cesión de la misma a título gratuito.
- Para GISCARMSA:
 - Proyecto y posterior Dirección Facultativa, así como la ejecución de las obras.
GISCARMSA, de acuerdo a la Memoria Funcional elaborada, realizará a su propio riesgo y ventura las actuaciones necesarias en orden a la redacción del proyecto, dirección facultativa y construcción del NHMM. Asimismo realizará cuantas asistencias técnicas sean precisas para llevar a cabo el objeto del Convenio Marco, debiendo comenzar las actuaciones conducentes al cumplimiento de estas obligaciones desde la fecha de suscripción del Convenio Marco.
 - Financiación de las obras.
 - Plazo de construcción del NHMM.
Deberá estar en disposición de ser explotado no más tarde de aquella fecha en la que se cumplan 53 meses desde la suscripción del correspondiente Convenio Específico.

B) Las obligaciones relativas a la explotación, conservación y mantenimiento del NHMM son las siguientes:

- Para la Comunidad Autónoma:

- La realización de todas las actividades sanitarias incluyendo la gestión de los servicios sanitarios que le son propios de conformidad con sus competencias
- Para GISCARMSA:
 - La prestación de los siguientes servicios:
 - Mantenimiento del edificio e instalaciones técnicas
 - Mantenimiento de los espacios exteriores
 - Servicio de limpieza
 - Servicio de seguridad
 - Cualquier otro que se considere necesario o conveniente para la realización del proyecto.
 - La explotación a su riesgo y ventura del aparcamiento, los servicios de restauración y las zonas comerciales que en su caso contemple el proyecto de ejecución de las obras.

2.2.2. Redacción del Proyecto y Dirección Facultativa.

El Consejo de Administración de GISCARMSA, en su sesión de fecha 7 de octubre de 2005, autorizó la contratación para la redacción del proyecto y posterior dirección facultativa de las obras del NHMM, incluida seguridad y salud, por importe de 2.934.670,08 euros.

Previa tramitación del correspondiente expediente por GISCARMSA, dicho órgano de gobierno de la sociedad, en sesión de fecha 16 de diciembre, adjudicó la contratación referida a la empresa CASA, Consultors i Arquitectes, S.L., habiéndose suscrito el correspondiente contrato el día 5 de enero de 2006, por importe de 2.406.429,46 euros.

El contrato suscrito fue cumplido en tiempo y forma por la Empresa adjudicataria Casa Consultors i Arquitectes S.L que en fecha 10 de julio de 2006, entregó el proyecto definitivo, siendo remitido para su supervisión a la Dirección General de Patrimonio de la CARM. Con efectos de 26 de julio se produce la supervisión favorable, si bien se deben subsanar algunas deficiencias encontradas.

Con efectos de 5 de septiembre de 2006, se produce la supervisión favorable de la Dirección General de Patrimonio, una vez subsanadas las deficiencias del proyecto por los redactores del mismo.

2.2.3. Control de calidad del proyecto.

Asimismo en mayo de 2006, se adjudica la licitación de la asistencia técnica del control de calidad del proyecto y el posterior seguimiento en la fase de ejecución de la

obra del NHMM, a la empresa G.O.C. por importe de 1.080.000 €. Esta empresa, desde la adjudicación de su contrato, trabaja simultáneamente con la empresa redactora sobre el proyecto definitivo, con el fin de tener un documento revisado y favorable para su licitación posterior.

En cumplimiento del contrato se ha preparado por la empresa el Plan de Control de obra a ejecutar durante la construcción de las mismas.

2.2.4. Contrato de ejecución de las obras del NUEVO HOSPITAL DEL MAR MENOR.

Con fecha 22 de septiembre de 2006, y previas las actuaciones relativas de preparación del expediente y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán la contratación de estas obras, la CARM, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, acepta la parcela cedida por el Ayuntamiento de San Javier, ubicada en el Paraje de Torre Octavio en el partido de Pozo Aledo en el citado municipio, constituyendo un derecho de superficie a favor de Giscarmsa, para poder construir el NHMM.

El Consejo de Administración de Giscarmsa, el día 22 de septiembre de 2006, acepta la constitución del derecho de superficie y acuerda iniciar las actuaciones pertinentes para la contratación de las obras del Nuevo Hospital del Mar Menor, enviando a tal efecto el Anuncio de contratación al DOUE, siendo esta licitación por procedimiento restringido mediante concurso, por importe de 73,5 millones de euros y un plazo de 35 meses de construcción.

A esta licitación se presentan 12 empresas siendo invitadas 10 que cumplen los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que rigen la contratación. Después de las dos fases del proceso seguido, se adjudica a la empresa OHL, por importe de 69,8 millones de euros y por plazo de 30 meses, adjudicación que se produce con efectos de 29 de diciembre de 2006.

Al mismo tiempo y con fecha 22 de septiembre se solicita al Ayuntamiento de San Javier, la oportuna licencia de obras de construcción del Nuevo Hospital del Mar Menor.

2.3 HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”: ENCOMIENDA DE GESTION.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de encomendar a GISCARMSA las actividades de carácter material y técnico competencia del Servicio Murciano de Salud y derivadas de la ejecución de las obras del Pabellón Materno-Infantil, adecuación de la central térmica e instalaciones del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (HUVA).

Estas obras fueron adjudicadas, en fecha 21 de octubre de 2005, por dicho ente público a la empresa FCC Construcción, S. A., por importe de 39.352.774 euros, y con un plazo de ejecución de 44 meses, habiéndose suscrito el correspondiente contrato de obras en fecha 2 de noviembre de 2005. Asimismo, el Servicio Murciano de Salud contrató con la empresa Planho Consultores, S.L., la redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras, así como con la empresa ACE Edificación, S.L. el control de calidad de las mismas.

La encomienda fue aceptada por el Consejo de Administración de GISCARMSA en fecha 30 de noviembre de 2005, suscrito el acuerdo entre ambas partes el día 1 de diciembre de 2005, siendo publicada en el BORM nº 295, de 24 de diciembre de 2005.

Las principales actividades encomendadas a GISCARMSA son:

- Coordinar la organización técnica de la realización de la obra.
- Realizar cuantas observaciones sean necesarias para el exacto cumplimiento de la ejecución de la construcción.
- Valorar el programa de trabajo presentado por el contratista, pudiendo proponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato.
- Proponer al Servicio Murciano de Salud que solicite al adjudicatario del contrato de obras, conforme al PCAP, la sustitución de algún miembro del equipo de obra, si a su juicio no estuviese cumpliendo con sus obligaciones, perjudicando con su actuación la buena marcha de las obras.
- Coordinar las diversas instrucciones que resulte preciso trasladar a los agentes intervinientes en la construcción para la correcta ejecución de la obra.
- Promover los sistemas de control de calidad, conforme al PCAP, dando traslado de las instrucciones oportunas a la empresa constructora para el cumplimiento de sus obligaciones.
- La interlocución y coordinación con los distintos agentes intervinientes en la ejecución de la obra.
- Cualesquiera otras actividades de gestión, materiales o técnicas que, pudiendo corresponder a la entidad contratante de la obra en virtud de la adjudicación del contrato efectuada, resulten precisas para el cumplimiento del objeto de la presente encomienda.

Los compromisos asumidos por GISCARMSA son los siguientes:

- Ejecutar las actividades encomendadas con estricta sujeción a las obligaciones que se derivan para el Servicio Murciano de Salud en virtud del contrato suscrito con la empresa FCC Construcción S.A. y de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han regido la contratación.
- Asumir la gestión y seguimiento de los pagos de las correspondientes facturas a los agentes intervinientes en la obra.

- Dar cuenta Servicio Murciano de Salud, de la contratación de aquellas asistencias técnicas que se precisen para el cumplimiento de la presente encomienda.

Los compromisos del Servicio Murciano de Salud son los siguientes:

- Efectuar los pagos a los contratistas de las facturas, previamente gestionados por Giscarmsa.
- Abonar a Giscarmsa en concepto de pago por las actividades encomendadas que realice, la cantidad de tres mil seiscientos euros mensuales, IVA incluido (3.600 €). Dicha cantidad no será objeto de revisión durante el periodo que permanezca la encomienda.

En cuanto al seguimiento en el 2006 de las Obras del Pabellón Materno Infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca, la sociedad mercantil regional ha continuado con la labor iniciada de seguimiento, control y verificación de las certificaciones de obra y del contenido del encargo o encomienda que en su día se realizó, constatando que el contrato se cumple en los Hitos que se concretan en el Programa de Obra y que forman parte del contrato de ejecución.

2.4. OTRAS ACTUACIONES: BEI, PLAN ESPECIAL DEL NHMM, CEAONHC.

2.4.1. BANCO EUROPEO DE INVERSIONES:

Durante el ejercicio 2006, ha tenido lugar el proceso de elaboración, negociación y redacción del clausulado del contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones, cuya finalidad es la financiación de la construcción de los Hospitales que integran el Área II (nuevo hospital de Cartagena y Nuevo hospital del Mar Menor) y cuyo importe del contrato se eleva a 150.000.000 de euros.

Asimismo se ha negociado el contrato de prenda, que garantizará en unas condiciones determinadas el contrato de financiación citado.

En el contexto de este contrato financiero, han tenido lugar multitud de actuaciones, que conlleva la participación del BEI, en la elaboración del CEAONHC, ya que este documento sirve al Banco como garantía del pago que realizará el SMS a Giscarmsa de las cuotas mensuales por la prestación de los servicios que la misma preste y por la amortización de la inversión efectuada para la devolución al BEI del préstamo a 30 años que se formalice en su día.

A estos efectos y para que el proyecto fuera viable y tuviera el respaldo que el BEI, requiere para financiar los proyectos de acuerdo con sus condiciones y requisitos, en el

año 2006, se han puesto en marcha diversas contrataciones, para asegurar la viabilidad de los Proyectos de los Hospitales de Murcia Sur, atendiendo fundamentalmente a los siguientes aspectos de cada una de las contrataciones requeridas:

- Contrato para realizar el Modelo Económico Financiero del CEAO del NHC y del NHMM, con la empresa KPMG.
- Contrato para realizar análisis de servicios no clínicos del NHC y ponderación de fallos en la prestación de los mismos, con la Empresa PROINTEC.
- Contrato para realizar la viabilidad de los seguros que Giscarinsa requiere como consecuencia del CEAO, con AON GIL y CARVAJAL.
- Contrato con CLIFFORD CHANCE Abogados, empresa contratada por el BEI, para el asesoramiento y la preparación de los contratos de financiación y prenda.

2.4.2. PLAN ESPECIAL DEL NUEVO HOSPITAL DEL MAR MENOR.

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se dicta Orden del Consejero de Obras Publicas, Vivienda y Transporte, por la que se autoriza la construcción del Nuevo Hospital del Mar Menor, en terreno no urbanizable, en el Paraje de Torre Octavio, partido de Pozo Aledo, sito en el Municipio de San Javier, estableciendo en su parte dispositiva que se requerirá la formulación de un Plan Especial.

A tal efecto Giscarinsa, en el marco de sus relaciones con el Ayuntamiento de San Javier, elabora el Plan Especial para dar cumplimiento a la Orden citada, presentando el mismo, ante el Ayuntamiento de San Javier el 5 de diciembre de 2006, para que se proceda por éste a la aprobación inicial. El Plan Especial, actualmente está en tramitación.

2.4.3. CONVENIO ESPECÍFICO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DEL NHC. (CEAONHC)

Este CEAONHC, deviene como consecuencia del Convenio Marco de Colaboración suscrito en su día, y se suscribirá entre la CARM, el Servicio Murciano de Salud y Giscarinsa, para desarrollar las obligaciones y derechos de las partes, para la puesta a disposición por parte de Giscarinsa de la infraestructura hospitalaria al SMS, organismo competente en la prestación de asistencia sanitaria en al Región de Murcia.

El CEAONHC, deberá suscribirse, y así está previsto para el día 15 de febrero de 2007, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Disposición Adicional

Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para 2004, y el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, de creación de Giscarmsa, previo informes de los órganos competentes en materia de Sanidad y Hacienda, debiendo ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este CEANHC, ha tenido un proceso de elaboración muy complejo debido a la fórmula tan novedosa de gestión y de financiación que comporta, por lo que ha requerido gran esfuerzo por parte del personal que ha tomado parte en su tramitación.

2.5 Modelo Estratégico Global para Giscarmsa.

El Consejo de Administración de Giscarmsa, en su sesión de fecha 31 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar las directrices y criterios que regirían el Modelo Estratégico Global para la empresa, así como autorizar la iniciación de actuaciones tendentes a su contratación.

A tal efecto se elaboraron unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, para abordar la contratación de la asistencia técnica.

El objeto de esta contratación es realizar un análisis en profundidad de la empresa, para elaborar un Modelo Estratégico que permita a ésta fijar las bases para su desarrollo de futuro y en concreto definir y fijar las necesidades y acciones a acometer, adoptando las medidas adecuadas y ejecutando los Planes de Actuación correspondientes para el período 2009 a 2015.

La estrategia y el modelo de desarrollo que se fije para el período 2009-2015 condicionarán a su vez los desarrollos subsiguientes, por lo que adquiere una especial importancia el correcto diseño tanto de las líneas maestras como de la tecnología escogida.

Por otra parte a lo largo de 2009, Giscarmsa, debe poner las infraestructuras a disposición de la CARM, y para ello debe tener, el Modelo Estratégico Global (MEG-2015) implantado y preparadas y plenamente operativas las herramientas de gestión necesarias, (especialmente las de soporte informático, a nivel de redes de comunicación, equipos y hardware y aplicaciones operativas, a medida u obtenidas del mercado), para llevar a cabo los mecanismos de pago y en su caso las deducciones por fallos de calidad/disponibilidad, en la prestación de los servicios no clínicos y de esta forma tener cubiertos uno de los objetivos principales de la empresa, cual es la explotación de sus infraestructuras.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA)”, en la sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2006, acordó la autorización de la contratación de una asistencia técnica mediante concurso para la elaboración de un Modelo Estratégico Global (MEG 2015) para la empresa, así como la autorización del gasto correspondiente en 120.000 euros. IVA incluido, y la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Técnicas que regirían la contratación.

A 31 de diciembre de 2006, esta tramitándose el MEG para Giscarmsa, sin que se hay producido la adjudicación.

ACTIVIDADES MAS RELEVANTES DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2006.

Tal como previene, el artículo 202, apartado segundo del RDL 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el TR de la Ley de Sociedades Anónimas, **el informe de gestión, contendrá información sobre** “ los acontecimientos importantes para la sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de aquélla, las actividades en materia de investigación y desarrollo, y en los términos establecidos en esta Ley, las adquisiciones de acciones propias “

En base a lo anterior, la empresa después del 31/12/06, ha realizado las siguientes actuaciones más relevantes:

A) Suscripción del contrato de obras del NHMM, entre Giscarmsa y OHL. Con efectos de 17 de enero de 2007, se ha suscrito el contrato de obras del NHMM, entre la empresa adjudicataria y Giscarmsa.

Una vez suscrito el contrato se procederá de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas al replanteo de la obra.

B) Suscripción del Convenio Específico de Arrendamiento Operativo, entre la CARM, el Servicio Murciano de Salud y Giscarmsa. Esta previsto la suscripción del CEAONHC, para el 15 de febrero de 2007, que regula los derechos y obligaciones de las partes para la puesta a disposición de la infraestructura hospitalaria por parte de Giscarmsa a la CARM, y en concreto al SMS, para la prestación del servicio sanitario, mediante la figura de arrendamiento operativo.

C) Suscripción del primer Contrato de Financiación con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 50 millones de euros, para financiar la construcción de los Hospitales del Área II Murcia Sur (NHC Y NHMM) y que se inscribe en un contrato total de 150 millones de euros.

En este ejercicio 2007, está previsto para el día 15 de febrero que se suscriba el primer contrato de financiación de los hospitales de Murcia Sur, por importe de 50 millones de euros, que irá ampliándose hasta 150 millones de euros, de acuerdo con las necesidades de financiación de las obras de construcción que vaya realizando la empresa.

D) Suscripción del Contrato de Prenda con el BEI, para garantizar el Contrato de Financiación y el CEAONHC.

Está previsto para el día 15 de febrero de 2007, la suscripción del contrato de prenda que garantice los contratos de financiación y CEAONHC .

E) Adjudicación del contrato para la elaboración del Modelo Estratégico Global de Giscarmsa, cuya adjudicación ha recaído en la empresa PriceWaterhouseCoopers según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14-02-2007.

En general, se considera que la evolución de la empresa en el actual ejercicio económico será favorable, con una previsión de ingresos financieros que compensarán los gastos de actividad de la misma, considerando a estos efectos, que incluso compensará los gastos de actividad de ejercicios anteriores (2005, 2006).